RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0171-R

Riobamba, 05 de Agosto de 2026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

Resolución No. GADMR-SG-2026-0171-R

Señores
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles cinco de agosto de dos mil veintiséis, conforme a la Convocatoria Nro.056-2026 contenida en el Memorando Nro. GADMR-SG-2026-1587-M; y, su cambio de modalidad contenida en el Memorando Nro. GADMR-SG-2026-1614-M; como punto incluido al orden del día, trató el punto. **2.-** Comunicaciones: Memorando Nro. GADMR-CC-2026-1464-M, emitido por la señora Vicealcaldesa Tlga. Maritza Díaz, en el que manifiesta: En mi calidad de Vicealcaldesa y Concejala del cantón Riobamba, solicito muy comedidamente que se sirva incluir como punto del orden del día de la próxima sesión del Concejo Municipal el conocimiento y resolución de la licencia con cargo a vacaciones, correspondiente al período comprendido del 11 de agosto al 11 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive. De igual manera, solicito que, una vez aprobada la licencia por parte del Concejo Municipal, se disponga a través de Secretaría General la convocatoria al concejal alterno que corresponda, conforme a la normativa vigente:

Al respecto, acogió el pedido y; **RESOLVIÓ:** Conceder licencia con cargo a vacaciones a la señora Vicealcaldesa del cantón Riobamba Tlga. Maritza Díaz, desde el 11 de agosto al 11 de septiembre de 2026; y, se convoque a su concejal alterno para que asuma las funciones de Concejal del cantón Riobamba durante el período de la licencia concedida.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0171-R

Riobamba, 05 de Agosto de 2026

Firmado digitalmente por:
MARIA PAULINA SARMIENTO BENAVIDES
2026-08-05 18:58:25 ECT

ABG. MARIA PAULINA SARMIENTO BENAVIDES
SECRETARIA GENERAL

Anexo:

Copia a:

TLGO. WANDERBERG GUILLERMO VILLAMARIN NOBOA
CONCEJAL

ARQ. JORGE ANDRES VASQUEZ BASTIDAS
Director General de Gestión de Avalúos y Catastros

ARQ. JENNY FERNANDA VASCO CASCO
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE PATRIMONIO

ING. DANNY PAUL USCA BENAVIDES
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

ABG. EDISON GERMAN TENE CARRILLO
CONCEJAL

ARQ. CHRISTIAN ANDRES TELLO NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA

ING. NANCY YOLANDA SANTILLAN VALLE
CONCEJAL

TLGO. CELSO RAMON RODRIGUEZ ABARCA
CONCEJAL

ING. MIGUEL ALEJANDRO RIOS GRANIZO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

MGS. JUAN DIEGO REMACHE RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, HÁBITAT Y DESARROLLO URBANÍSTICO

ABG. RAFAEL TEODORO QUITIO PILATAXI
CONCEJAL

ABG. TANNIA ELIZABETH PUYOL CARRILLO
ANALISTA LEGAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO 5

ING. ALEXIS GABRIEL PUMAGUALLI PATIÑO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

MGS. MAURICIO JAVIER PEREZ ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MARCO VINICIO MIÑACA DELHY
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN

ABG. LUZ MICAELA LEMA ILLICACHI
CONCEJALA

ING. DYLAN ALEJANDRO JARAMILLO SORIA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MSC ELIANA PAOLA JANETA SALTOS
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE CULTURA, DEPORTES, ARTE Y CONOCIMIENTO (S)

MGS. SANDRA GRIMANEZA GUEVARA MOLINA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (S)

RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0171-R

Riobamba, 05 de Agosto de 2026

EDGAR PATRICIO GUARANGA ALLAUCA
CONCEJAL

ING. JESSICA ESTEFANIA GUAMAN LLOAY
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA

ABG. JOSE ALBERTO GANAN GUALAN
CONCEJAL DEL CANTÓN DE RIOBAMBA

ING. GALO ESTEBAN FALCONI MARQUEZ
CONCEJAL

TLGA. MARITZA LEONOR DIAZ DOMINGUEZ
VICEALCALDESA

ABG. FABIAN OSWALDO CODEL LOZADA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE JUSTICIA Y CONTROL MUNICIPAL

ING. FABIAN ALBERTO BORJA FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ABG. CARLOS OCTAVIO AULLA SALAMEH
CONCEJAL

MSB/tpc
GENERADO POR E-DOC: **#1223201** - Principal: **#1222022 GADMR-CC-2026-1464-M**